

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4482

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Agroexportadora Preto, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 6.744.451 pesetas de principal, recargos apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de mayo de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Agroexportadora, Preto, S.A., embargados por diligencia de 1 de marzo de 1989 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas en el local de ésta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera nº 19-bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.— Murcia a 8 de mayo de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNICO.— Máquina Garbillo acero inoxidable 12 tamices.— Horno para deshidratado Secadero Kartón.— Caldera Vaporar-1.800-S-10.

Valoración y tipo de subasta 1ª licitación, 10.110.000 ptas.

Postura admisible 2/3, 6.740.000 pesetas.

Tipo subasta 2ª licitación, 7.582.500 pesetas.

Postura admisible 2/3, 5.055.000 pesetas.

2º.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Molina Muñoz, con domicilio en C/ Mayor, 13 de Cabezo de Torres, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6º.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7º.— Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8º.— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de mayo de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 4481

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Margovi, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.653.575 pesetas de principal, recargos apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de mayo de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Margovi, S.A., embargados por diligencia de 16 de marzo de 1989 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también